

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

CULTURA Y PEDAGOGÍA:
FUNDAMENTOS DE PREVENCIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER¹

CULTURE AND PEDAGOGY: FOUNDATIONS OF
PREVENTION OF VIOLENCE AGAINST WOMEN

[HTTPS://DOI.ORG/10.32853/01232479.V2.N2700](https://doi.org/10.32853/01232479.v2.n2700)

 Amanda Parra Cárdenas²

 Yulieth Dayana López López³

Recibido: 29 de enero de 2024 • **Aceptado:** 25 de abril de 2024 • **Publicado:** 7 de septiembre de 2026

¹ Artículo de revisión inédito producto de la subdirección étnica de la dirección de diversidad y género del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

² Candidata a Doctora en Proyectos de la Universidad Americana de Europa UNADE, Magíster en Derecho para el Urbanismo y el Desarrollo Territorial Sostenible de la Universidad de Santander UDES; Especialista en Derecho Administrativo, Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre Seccional Socorro. Tratadista Ambiental, Investigadora y escritora de textos jurídicos del sector ambiental. Docente de pregrado y posgrado. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0921-7172> Correo: amandaparracardenas@gmail.com

³ Comunicadora social, profesional en marketing y apoyo en marketing y programas avanzados – IMEBU. Conferencista, directora radial y coordinadora en comunicación. Estudiante de la especialización en Marketing de la Universidad Manuela Beltrán Virtual. Escritora y realizadora audiovisual en temas de género, equidad y convivencia. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3440-6337> Correo: yulietdayana@hotmail.com

Cómo citar este artículo:

Parra Cárdenas, A. y López López, Y. D. (2024). Cultura y pedagogía: fundamentos de prevención de la violencia contra la mujer. *Revista del Instituto de Derecho Procesal*, 24-2, pp. 39-52. <https://doi.org/10.32853/01232479.v2.n2700>

RESUMEN

El presente artículo tiene como finalidad analizar el aspecto de la pedagogía como fundamento para prevenir la violencia contra la mujer, así como los elementos derivados de los actos de violencia, la principalística y los elementos que configuran la denominada pedagogía jurídica. Por ello se parte de la pregunta problema ¿Son suficientes las medidas implementadas como herramientas de cultura y pedagogía de prevención de la violencia contra la mujer? De manera que el contenido formal del documento aborda, lo relativo a las maneras y formas en cómo debe construirse una pedagogía y a su vez como este permite contribuir al desarrollo de una sociedad, más justa, equitativa y digna en un contexto como el colombiano. De forma que se puede concluir que en efecto las medidas tomadas sean cuales sean, deben siempre ser progresistas y contribuir de forma constante y reiterativa a mejorar las condiciones de las mujeres y las personas en general.

Palabras Clave: Derechos de la mujer, Convivencia, Cultura, Violencia contra la mujer.

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the aspect of pedagogy as a basis for preventing violence against women, as well as the elements derived from acts of violence, the principistics and the elements that make up the so-called legal pedagogy. Therefore, we start from the problem question: Are the measures implemented as tools of culture and pedagogy for the prevention of violence against women sufficient? So, the formal content of the document addresses the ways and means in which a pedagogy should be built and in turn how this allows us to contribute to the development of a more just, equitable and dignified society in a context like the Colombian one. So, it can be concluded that in effect the measures taken, whatever they may be, must always be progressive and contribute constantly and repeatedly to improving the conditions of women and people in general.

Key Words: Women's rights, Coexistence, Culture, Violence against women.

INTRODUCCIÓN

Es pertinente tener en cuenta que la “violencia contra la mujer”, es una violación de los derechos humanos, manifestada de diferentes formas, un problema social, discriminación y exclusión que afecta a millones de mujeres en todo el mundo, en algunos casos, se tiene como resultado la muerte, es preciso preguntarnos ¿Son suficientes las medidas implementadas por el gobierno

como herramientas de Cultura y pedagogía de prevención de la violencia contra la mujer?

La violación de los derechos fundamentales, humanos se refleja en la mujer con los actos de violencia, circunstancias que atentan contra la integridad emocional, física, seguridad, la autoestima, dignidad y en muchos casos contra la vida, El asunto es que además golpea en otros aspectos como la familia, la economía, los derechos sociales, dónde se hallan inmersos la educación, la salud, el trabajo, convirtiéndose en un problema de salud pública porque incide en las actividades laborales productivas y reproductivas que realizan, problematizando con ello los procesos de formación, cuidado y educación de los hijos en los hogares y sus entornos.

Se tienen diversas definiciones sobre violencia contra la mujer, para este proscenio se tiene en cuenta la contenida en la Convención Interamericana para “Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ya que se trata de un instrumento de protección del derecho internacional”⁴, “de carácter vinculante generado en la región y ratificado por los Estados de Colombia, Guatemala y Perú”⁵; específico para abordar la problemática de la violencia

Se considera que el concepto más acertado sobre violencia de género es el que está propuesto por las Naciones Unidas en 1995: “Cualquier acto de violencia de género que tenga como resultado un daño físico, sexual o mental, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad”⁶, (Convención De Belem Do Para, 1994), para ello el objetivo a desarrollar es proponer herramientas pedagógicas de cultura que prevengan la violencia contra la mujer en la etapa primaria del ser humano.

En diversos países existen mecanismos en torno a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, sin embargo, aún sigue siendo un eje estratégico que requiere de mayor conocimiento y desarrollo.

Con el fin de impulsar y motivar este cambio, se lanza la estrategia de llevar sensibilización, conocimiento y educación en los niños y niñas de las edades 3 a 10 años de los diferentes centros educativos de la región, **CON NUESTRAS MANOS PONEMOS FIN A LA VIOLENCIA**, es decir las manos de los niños y niñas se fortalecerán en principios, valores y conciencia de respeto, lo que se

⁴ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. «Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará». 19 de septiembre de 2014. Uruguay.

⁵ Ibidem.

⁶ ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. «Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer «Convención De Belem Do Para»». 9 de junio de 1994. Brasil.

busca con esta Campaña es generar una conciencia pública e incrementar el respeto y el cuidado por el otro, obviamente debe existir la voluntad política para prevenir y responder a la violencia contra mujeres y las niñas.

Esta campaña está compuesta de tres ejes:

1. Alto a la agresión y violencia
2. Prevención: donde se prioriza la enseñanza de valores en las edades 3 – 10 años
3. La corresponsabilidad, Concientización e Incidencia en academia y familia

La propuesta del trabajo investigativo versa sobre la cultura preventiva de violencia contra la mujer, considerando el cambio de paradigma en el comportamiento del adolescente y el adulto mediante la transformación del niño de 3 – 10 años, es decir, adoptando nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la mujer, sus derechos, su entorno en aras de lograr una sociedad que identifica en la niña a la mujer del futuro como sujeto del derecho humano a vivir sin temor desenvolviéndose en ambientes de igualdad alejados del temor y la exclusión.

Es necesario entonces crear y/o fortalecer una cultura preventiva en la sociedad, donde el involucramiento de esta, la familia y la academia sea real, pero para ello es preciso que se dé el compromiso y se cuente con la participación de niños y niñas, con estos dos elementos fundamentales es factible generar un cambio en la forma de actuar en todos los sectores, niveles y círculos, se permitirá crear conciencia, adoptando nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de las personas, (mujeres, niños) y el entorno académico, familiar y social donde se están formando los ciudadanos del futuro.

Por lo antedicho, la pedagogía como “ciencia social e interdisciplinaria enfocada en la investigación y reflexión de las teorías educativas en todas las etapas de la vida”⁷, considero principalmente en la infancia, etapa donde la formación en valores aporta a la integralidad del ser humano, es trascendental aportar los conocimientos provenientes de la academia y de ciencias como la sociología, la antropología, la psicología y política para deconstruir los hábitos negativos y construir bases sólidas de respeto y unidad.

Es así, que la pedagogía preventiva tiene un factor de prospección de futuro, estar alertas permite anticiparse a las necesidades y condiciones del

⁷ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. «Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará». 19 de septiembre de 2014. Uruguay.

entorno, adelantándose a las transformaciones sociales, dejando de lado la enseñanza de continuismo conservacionista tradicional, desarrollando medios proactivos que liberen la imaginación, la creatividad, la colaboración previniendo problemas y no solucionando y las consecuencias de acciones u omisiones contraindicadas para la convivencia sana y el desarrollo sicosocial del ser humano.

Es importante el compromiso de los Estados mediante el desarrollo, ejecución y cumplimiento de los planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres y el sector educativo, se encuentra arraigado para enfrentar el reto de impulsar cambios en los patrones socioculturales de las niñas y niños, robusteciendo el sendero del respeto de los derechos humanos y brindando oportunidades para la transformación social hacia la igualdad y la sana convivencia.

1. ASEVERACIONES CONCEPTUALES FRENTE A LA PEDAGOGÍA

Según Sánchez⁸, “La pedagogía es la ciencia que se encarga del estudio de métodos y técnicas aplicadas a la educación y a la enseñanza” y el mencionado tratadista, además considera importante que se “analicen los fenómenos educativos a fin de aportar soluciones de manera sistemática, con el objeto de brindar apoyo y orientación a la educación en todos sus aspectos”,⁹ siguiendo al mismo autor, se tiene que “Los estudios analíticos llevados a cabo por la pedagogía sirven para reforzar o mejorar las estrategias educativas que permitirán al niño absorber la máxima cantidad de conocimiento posible”.

Es decir, que la pedagogía aporta a la edificación de la paz, bienestar y seguridad, a través de la educación y la comunicación, estrategias donde las nuevas culturas de acción son el basamento para la cimentación de una nueva sociedad, así las cosas, la pedagogía es un saber liberal enmarcando resultados en la transformación, que colabora con la creación de nuevos paradigmas de inclusión que ayuden a los niños y niñas a mejorar su proceso formativo y constructivo como ciudadanos como una filosofía en crecimiento y no como un sistema de información curricular, sino más bien como una disciplina procuradora del estudio de los métodos usados en la enseñanza, estableciendo bases de crecimiento en la educación y formación integral de niños y niñas.

⁸ SÁNCHEZ, A. «Definición de Pedagogía» Consultado el 24 de julio de 2023 Disponible en <https://conceptodefinicion.de/pedagogia/>

⁹ Ibidem.

1.1 Pedagogía en general y su tipología

Proviene del antiguo griego paidagōgós, conformado por paidos (“niño”) y gogía (“conducir” o “llevar”), en realidad el concepto se referencia al esclavo que llevaba a los niños a la escuela, sin embargo en el momento histórico de la modernidad, aquella se entiende como los saberes dirigidos a la educación, desarrollada en forma social y coligada a la transferencia del conocimiento, es tal su importancia que en los centros educativos se brinda apoyo y orientación a temas como la organización escolar, sistematización de metodologías, técnicas de estudio, orientación al estudiante y al docente, dedicando especial atención a las técnicas que facilitan el aprendizaje, (escuchar, proponer, participar).

Según Pérez & Merino “La pedagogía puede ser categorizada de acuerdo a diversos criterios. Suele hablarse de la pedagogía general (vinculada a aquello más amplio dentro del ámbito de la educación) o de pedagogías específicas (desarrolladas en distintas estructuras de conocimiento según los acontecimientos percibidos a lo largo de la historia)”¹⁰, su función es orientar las acciones educativas, encargándose de formar al individuo precitando sus vivencias y experiencias culturales y sociales, con características como: la planificación académica, los métodos de transmisión del conocimiento, es aplicada en los diferentes niveles y espacios del niño para su formación,

- “La pedagogía Waldorf educa teniendo en cuenta la capacidad creativa y artística. “Existen diversos tipos de pedagogías que varían según sus características propias o el ámbito en el que se aplican”. Algunas de las más relevantes son:
- **“Pedagogía infantil.** El objeto de estudio es la educación de los niños. La etapa de crecimiento de un niño es muy importante, ya que es cuando se adquieren competencias fundamentales para el resto de vida, por lo que la labor de los educadores es fundamental”.
- **“Pedagogía crítica.** El objetivo principal es transformar el sistema tradicional y desarrollar un pensamiento crítico en cada uno de los alumnos”.
- **“Pedagogía conceptual.** El objetivo principal es desarrollar el pensamiento, los valores y las habilidades de cada alumno teniendo en cuenta su edad. Este tipo de pedagogía se divide en: afectiva, cognitiva y expresiva”.

¹⁰ PÉREZ PORTO, J., MERINO, M. (30 de junio de 2008). «Pedagogía - Qué es, definición, importancia y tipos». Última actualización el 21 de mayo de 2021. Consultado el 24 de julio de 2023, disponible en: <https://definicion.de/pedagogia/>

- **“Pedagogía social.** El objetivo principal es desarrollar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y poner a la educación al servicio del desarrollo de todos los individuos”.
- **Pedagogía Waldorf.** “El objetivo principal es la educación de una persona, en su autonomía y libertad, y tiene en cuenta la capacidad creativa y artística de cada persona”¹¹.

Es importante mencionar la pedagogía social, por su relación con la educabilidad del individuo para socializar e implantar en los niños de 3 a 10 años procesos sistémicos de prevención, promoción, respeto por los derechos, especialmente el derecho humano de las mujeres a no ser violentadas ni maltratadas.

“La pedagogía social se encarga de la intervención pedagógica en los servicios sociales para la prevención, la ayuda y la resocialización”¹². “La acción preventiva intenta anticiparse a los problemas para evitar que las personas se disocialicen, la ayuda consiste en asistir a quienes están en riesgo social y la resocialización lucha por la reinserción a través de la corrección de las conductas desviadas”¹³.

La propuesta es desarrollar acciones concretas para obtener la transformación de la conducta, para ello es preciso:

- Educar en deberes, valores como el respeto, la inclusión y la tolerancia.
- Interacción con diversos grupos
- Diseñar propuestas y ejecutarlas en los grupos de las instituciones académicas
- Lograr la participación de los actores involucrados.
- Diseñar instrumentos propositivos del cambio de conducta de los niños y niñas y de la sociedad en general
- Desarrollar procesos comunicativos e interrelaciones entre los niños, niñas y con los entornos familiar y académico

La pedagogía social puede intervenir en diversos espacios, académico y familiar, y grupos, infancia, adolescencia buscando aportar a la construcción de la sociedad y la cultura de respeto por los derechos del otro, la inclusión, la equidad, la igualdad, la justicia y la democracia.

¹¹ Ibidem.

¹² PÉREZ PORTO, J., MERINO, M. (27 de diciembre de 2010). «Pedagogía social - Qué es, funciones, definición y concepto». Última actualización el 17 de enero de 2022. Consultado el 24 de julio de 2023, Disponible en <https://definicion.de/pedagogia-social/>

¹³ Ibidem.

Dice Pérez Porto, que la “finalidad de la pedagogía social, en definitiva, es la educación para vivir en sociedad”¹⁴. “El desarrollo de los valores morales permite que el hombre pueda integrarse a su cultura y su sociedad, viviendo en comunidad”¹⁵. Logrando el cambio de conducta en las generaciones de hoy es posible obtener resultados en el futuro, difundiendo enseñanzas de buenas prácticas se obtendrán resultados de inserción de valores en los seres humanos.

Por lo dicho con antelación, se propone desarrollar acciones pedagógicas, lúdicas y artísticas que llevan a los niños y niñas a interiorizar en sus principios, valores y deberes, capaces de sembrar inquietudes por el conocimiento en los derechos humanos y su respeto.

2. LA PEDAGOGÍA COMO SISTEMA PREVENTIVO DE VIOLENCIA DE GENERO

La pedagogía como sistema preventivo de violencia de género tiene como fin esencial la educación integral de los niños y niñas, en un ambiente educativo de intermediación y cordialidad, donde los niños y niñas se sientan seguros y aceptados, este fin tiene en cuenta dos líneas: la promoción del ser humano, y la prevención de la violencia

El sistema analiza algunos aspectos de la sociedad para comprender la situación, la educación en deberes, así como los métodos y condiciones de la enseñanza –aprendizaje de niños y niñas respecto del comportamiento frente a los derechos del otro, se busca: (-) Ofrecer a los niños y niñas elementos relacionados con el tema planteado. (-) Iniciar un proceso de fortalecimiento sobre lo que les motiva o quieren saber sobre los deberes, derechos y valores de los niños y niñas. (.) Plantearles problemas que puedan resolver a través del pensamiento, la reflexión, el lenguaje oral, gráfico o escrito, utilizando conocimientos y herramientas de diversas disciplinas como la psicología, la sociología y la pedagogía.

Así pues, podemos decir que cultura preventiva son las actitudes y credos positivos, compartidos por todos los integrantes de un grupo sobre los conflictos sociales generados por la violencia de género, el sistema preventivo implica el respeto del derecho a gozar del respeto, la inclusión, la sana y pacífica convivencia a todos los niveles; la participación activa de las instituciones, los gobiernos, la familia, la sociedad para asegurar un modo de vida seguro y confiable.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

La cultura de prevención se consigue forjando un cambio en los niños y niñas en su comportamiento, actitudes frente al otro, conociendo los riesgos que conlleva no asumirlo, es decir, adoptando nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección, preservación, respeto y salvaguarda de los derechos propios y ajenos y un desafío para el cambio del entorno, esto implica el respeto del derecho a gozar de un medio académico, social y familiar saludable y seguro para todos, en otras palabras la cultura de prevención es una forma continuada y constante de ejercer la gestión y supervisión de los grupos escolares, acorde con los valores, principios y derechos humanos capaz de crear un clima favorecedor del comportamiento preventivo de todos los niños y niñas, reconociendo al otro como persona y ser merecedor de consideración, protección, inclusión y ser mirado como igual.

2.1 Elementos y principios de la cultura preventiva en la violencia de género

Entre los principios que deben regir la cultura de prevención se pueden encontrar:

- **Atención a las condiciones familiares:** Las relaciones con los integrantes de la familia serán prioritarias, y por ello es necesario asegurar condiciones de salubridad emocional y física para los niños y niñas, entendidas como el grupo de variables que determinan la calidad de vida psicosocial de los infantes, adolescentes y adultos; estas condiciones pueden ser factores de riesgo emocional, generadoras de daño permanente o transitorio de todo tipo, por el contrario deben y pueden contribuir al bienestar y salud de la sociedad, la familia y especialmente de los NNA.

La prevención de la violencia debe asumirse no solo como una obligación sino como una oportunidad, buscando bajo una concepción socio familiar el desarrollo del menor en todas las actuaciones de la vida, construyéndose como principio de cada individuo

- **Interés específico:** La satisfacción en el desarrollo individual y grupal debe ser uno de los objetivos de la política asertiva en este aspecto, convendría ser uno de los resultados a alcanzar, así como el lograr íntegramente un buen clima social, así, la atención a las condiciones de formación en valores se convierte en condición indispensable para la implicación de las personas en los procesos de cuidado del otro.
- **Proceso de adaptación:** La necesidad de adaptación de la sociedad a los continuos cambios y exigencias de la globalización requiere desarrollar plenamente la capacidad de niños y niñas en las diversas esferas, haciéndose

necesaria la integración e interacción de los seres entre sí, la formación integral permitirá la adecuación a los estándares complementándose con la aportación continuada de todos los miembros de la sociedad, la familia, la academia, las instituciones para que las personas actúen en un marco de libertad basado en el respeto por los derechos del otro.

- **Participación y trabajo colaborativo:** La participación de los diferentes actores es fundamental para la convivencia sana al interior de una organización, es importante que las personas aporten en la toma de decisiones que de algún modo les afectan, puesto que se deben aplicar procesos que respondan al mejoramiento de la convivencia y del respeto de los derechos, de niñas y niños. Es preciso, además, desarrollar mecanismos y vías celeres de comunicación para el mejoramiento y organización en la ejecución de las acciones y actividades de formación, información, construcción e interiorización sólidos de control y cumplimiento de los objetivos de resguardo de los derechos de la mujer.
- **Formación y proceso de cambio:** La formación en valores es esencial en los procesos de cambio, es el instrumento fundamental para que las personas mejoren aptitudes y actitudes de su comportamiento, aporta al desarrollo personal de las niñas y niños. La escuela es el medio adecuado para desarrollar los conocimientos y habilidades esquematizadas en el respeto por los derechos del otro, estos espacios académicos aportan al fortalecimiento de las habilidades del ser social y a la formulación y aceptación de actividades preventivas como eje del continuo aprendizaje
- **Calidad integral de procesos en valores:** La escuela debe asumir una orientación clara para la formación de los niños y niñas en las enseñanzas en valores, siendo esencial para alcanzar los resultados esperados, que es un cambio comportamental, la generación de acciones donde prevalezca la integración, el apoyo, la solidaridad, la gestión en procesos de conocimiento efectivo de las funciones y participación de la familia, la academia, la sociedad con tal fuerza donde pueda prevalecer el rompimiento de barreras y el cierre de brechas de género.
- **Interrelaciones que faciliten la cooperación:** La importancia de la generación constante de un alto valor, como suplemento para enfrentar la violencia de género (violencia contra la mujer), y la disminución de acoso y maltrato en la sociedad dependerá de la innovación en la educación, capacitación, sensibilización y formación de la generación emergente.
- **Respeto al ser humano y los derechos humanos:** Las exigencias del marco reglamentario internacional y nacional obligan a prevenir y controlar los abusos, Pero ello no es suficiente ante las necesidades y el flagelo al que se enfrenta la humanidad y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes,

son necesarios esfuerzos palmarios para la defensa, promoción y protección de las libertades fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sinergias a procurarse entre la academia y la sociedad para lograr una cultura de eliminación de conductas negativas.

La cultura de prevención/preventiva es un conjunto de principios, deberes, derechos, valores, actitudes y prácticas encaminadas a prevenir los riesgos y acciones de violencia. Así, es dable mencionar los siguientes principios:

- **Participación y compromiso:** de lograrse en los niños, niñas y adolescentes la cultura preventiva, la sociedad futura estará comprometida y formada con conciencia en la responsabilidad común y compartida para promover y prevenir actos de violencia.
- **Aprendizaje – Enseñanza:** elemento imprescindible, dado que la constante formación de los niños, niñas y adolescentes hará que conozcan los derechos, deberes y valores, las herramientas, estrategias de prevención y eliminación de conductas agresoras, formar en cultura preventiva hace que la sociedad se construya sobre bases de empatía e involucración en los procesos transformistas del país.
- **Cumplimiento de la normatividad:** es importante el conocer y obedecer la ley, cumplir con las regulaciones vigentes en cuanto a atención y prevención para desplegar conductas benéficas en el trato con los otros y de sana convivencia y armonía en el entorno académico, familiar y social.

3. GENERACIÓN DE UNA CULTURA PREVENTIVA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

A la hora de crear cultura preventiva en la escuela se tienen dos elementos cardinales, así:

- El compromiso de la escuela
- La participación de la comunidad académica, padres, maestros, estudiantes.

Se procura generar un cambio en la sociedad y en su forma de actuar e ir creando conciencia, adoptando nuevas conductas y actitudes responsables de respeto por la protección de los derechos

Para lograrla es necesario tener presente lo siguiente:

- Una visión de la Institución y de los actores comprometidos, colaborativa, permanente y participativa en la Prevención de la violencia.
- Generar un ambiente de respeto, confianza, participación y prevención de la violencia.

- Contar con un espacio para fomentar la aceptación, la participación, la resolución constructiva de problemas y el compromiso de cambio de paradigmas.
- El reconocimiento de la institución de las normas y compromisos generando obligación de respeto por los derechos y la prevención de la violencia de género.
- Fomentar la participación en la toma de decisiones para la prevención de la violencia.

Para lograr un cambio positivo en la organización, institución o empresa, es esencial el cambio de comportamientos de todos los integrantes de la misma, es una responsabilidad colateral donde todos, aparte de la posición que tengan, son elementos fundamentales.

3.1 Las buenas prácticas

Las escuelas e instituciones, conscientes de la importancia de la sana convivencia, deben implementar programas y desarrollar acciones para la cultura preventiva, dejándolas a disposición de los integrantes de la comunidad académica contribuyendo al fortalecimiento y establecimiento de esa cultura

Las buenas prácticas hacen referencia a las actuaciones con resultado positivo en un contexto determinado generando efectos de mejoramiento, y que pueden ser transferidas y replicadas en otros espacios similares o servir de ejemplo para otras instituciones, además estas permiten aprender de experiencias ajenas para adaptarlas promoviendo nuevas ideas.

El proceso de buenas prácticas de la cultura de prevención encuentra su basamento en:

- La participación de las directivas de la institución, personal administrativo, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Procesos de gestión de la información sobre el tema de violencia de género, derechos, deberes, valores.
- Gestión y construcción de instrumentos y herramientas para mejorar la comunicación y el diálogo.
- Seguimiento y control del desempeño y las actividades.

Se pretende el compromiso de los actores con el fin de minimizar y eliminar las agresiones relacionadas con violencia de género, involucrando a todos los integrantes de la comunidad académica, como tema fundamental de una cultura de seguridad, respeto, protección, promoción y prevención de conductas lesivas compatibles con las políticas públicas y las normas nacionales e internacionales

CONCLUSIONES

En conclusión, es pertinente desarrollar un sistema preventivo, basado en una pedagogía analítica de convicción donde los jóvenes entiendan las razones para racionalizarlas, y los argumentos de los otros sean aceptados, así la educación cumple su función y sus metas, dando importancia al compromiso, esfuerzo, aportes e ideas, persuadiendo al niño, niña o adolescente de lo positivo, del cumplimiento de las normas, del conocimiento de los deberes y el respeto por los derechos, teniendo en cuenta que es imprescindible el desarrollo integral de la persona, con valores y saberes que les permitan encontrar respuestas a los problemas que les afectan.

Una acertada enseñanza – aprendizaje permite que los educandos se sientan seguros, aceptados, convirtiéndose en el sujeto activo de la formación de sí mismo y del otro, y donde el educador o maestro aporta al desarrollo académico y personal, especialmente en un tema de alta trascendencia y actualidad como el fenómeno socio-cultural vivenciado sobre la violencia, es decir, la pedagogía aplicada a infantes ayudara de forma directa a desarrollar un proceso de comprensión en derechos y deberes, brindando herramientas útiles para el desenvolvimiento futuro en los diferentes entornos, laboral, académico, social, familiar, etc.

Así las cosas, entendiendo la pedagogía como el desarrollo de las acciones para llevar educación, y la educación como el proceso formativo de un individuo que despliega la capacidad intelectual, psicoafectiva y moral, ejecutando estas actividades a través de la sistematización de los métodos para transmitir conocimientos, valores, cultura y tradiciones se aporta al cambio de paradigmas sociales que arrojaran como resultado estructuras solidas de grupos e individuos comprometidos con el respeto, la inclusión y la aceptación del otro.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE. «Constitución Política». Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991, Imprenta Nacional, Bogotá D.C. 1991.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra la Mujer «Convención De Belem Do Para»». 9 de junio de 1994. Brasil.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. «Ley 1096 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia». Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006, Imprenta Nacional, Bogotá D.C.

- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. «Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará». 19 de septiembre de 2014. Uruguay.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS. «Informe sobre la situación regional 2020: Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas». 2020. Consultado julio 30 de 2023, disponible <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contraninas-ninos>
- PÉREZ PORTO, J., MERINO, M. (30 de junio de 2008). «*Pedagogía - Qué es, definición, importancia y tipos*». Última actualización el 21 de mayo de 2021. Consultado el 24 de julio de 2023, disponible en: <https://definicion.de/pedagogia/>
- PÉREZ PORTO, J., MERINO, M. (27 de diciembre de 2010). «*Pedagogía social - Qué es, funciones, definición y concepto*». Última actualización el 17 de enero de 2022. Consultado el 24 de julio de 2023, Disponible en <https://definicion.de/pedagogia-social/>
- PRIMERO LO PRIMERO. «ABC de los derechos de los niños y niñas en Colombia». Consultado julio 26 de 2023, Disponible <https://primerolo-primero.co/es/abc-de-los-derechos-de-los-ninos-y-ninas-en-colombia/>
- SÁNCHEZ, A. «Definición de Pedagogía» Consultado el 24 de julio de 2023 Disponible en <https://conceptodefinicion.de/pedagogia/>
- TORRANO, CONRAD. (2015). «Pensamiento pedagógico en el idealismo alemán y en Schleiermacher, por José María Quintana Cabanas». Revista Historia y Memoria de la Educación. 1(1) pp. 497-502.
- UNICEF. «Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos-Los establece la Convención sobre los Derechos del Niño». Consultado mayo 10 de 2023. Disponible <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos>